



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de septiembre de 2015
Español
Original: inglés

Carta de fecha 28 de septiembre de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitirle una carta del Sr. Smaïl Chergui, Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Comisión de la Unión Africana, de fecha 16 de septiembre de 2015, por la cual remite las conclusiones de la primera reunión de los Jefes de Estado Mayor de la Defensa y los Ministros de Defensa de los países miembros del Proceso de Nuakchot, celebrada en Bamako del 2 al 4 de septiembre de 2015 (véase el anexo). En la carta también se transmiten dos comunicados emitidos por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, a saber, uno sobre el informe de la Comisión de Investigación de la Unión Africana para Sudán del Sur y otro sobre las actividades del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la carta y sus apéndices a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **BAN** Ki-moon



Anexo

16 de septiembre de 2015

En nombre de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana, la Dra. Nkosazana Dlamini-Zuma, quisiera transmitir, adjuntas a la presente, las conclusiones de la primera reunión de Jefes de Estado Mayor de la Defensa y Ministros de Defensa de los países miembros del Proceso de Nuakchot sobre el fortalecimiento de la cooperación en materia de seguridad y la puesta en marcha de la estructura africana de paz y seguridad en la región sahelosahariana, celebrada en Bamako del 2 al 4 de septiembre de 2015. En las conclusiones se esbozan una serie de medidas que tienen por objeto aumentar la cooperación operacional en materia de seguridad en la región. Aguardamos con interés poder colaborar estrechamente con las Naciones Unidas en el proceso de seguimiento de las conclusiones.

Quisiera también aprovechar esta oportunidad para enviar dos comunicados emitidos por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana:

- El comunicado PSC/MIN/COMM.(DXXVI), sobre el informe de la Comisión de Investigación de la Unión Africana para Sudán del Sur, aprobado en la 526ª sesión del Consejo de Paz y Seguridad, celebrada el 24 de julio de 2015; y
- El comunicado PSC/PR/COMM.(DXXXIX) sobre las actividades del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur, aprobado en la 539ª sesión del Consejo de Paz y Seguridad, celebrada el 25 de agosto de 2015.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus apéndices, es decir, las conclusiones de Bamako y los dos comunicados del Consejo de Paz y Seguridad, como documento del Consejo de Seguridad.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar el agradecimiento de la Unión Africana a las Naciones Unidas y a usted por sus continuos esfuerzos por promover una paz duradera, y la seguridad en el continente y su apoyo al programa de paz y seguridad de la Unión Africana.

(Firmado) Smaïl **Chergui**
Comisionado para la Paz y la Seguridad

Apéndice I

Conclusiones de la primera reunión de Jefes de Estado Mayor de la Defensa y Ministros de Defensa de los países de la región sahelosahariana, Bamako, 4 de septiembre de 2015

[Original: francés e inglés]

1. La primera reunión de los Ministros de Defensa de los países miembros del Proceso de Nuakchot sobre el fortalecimiento de la cooperación en materia de seguridad y la puesta en marcha de la Estructura Africana de Paz y Seguridad en la región sahelosahariana se celebró en Bamako (Mali) el 4 de septiembre de 2015. La reunión, que estuvo precedida por reuniones preparatorias de expertos y de Jefes de Estado Mayor de la Defensa, celebradas respectivamente los días 2 y 3 de septiembre de 2015, se inscribe en el marco del seguimiento de las conclusiones de la tercera reunión ministerial de los países de la región, que se celebró en Niamey (Níger) el 19 de febrero de 2014, y la Declaración de la Primera Cumbre del Proceso de Nuakchot, que tuvo lugar en la capital de Mauritania el 18 de diciembre de 2014.
2. Asistieron a la reunión representantes de los siguientes países: Argelia, Burkina Faso, Chad, Côte d'Ivoire, Guinea, Libia, Mali, Mauritania, Níger, Nigeria y Senegal. Participaron también en la reunión representantes del Centro Africano de Estudios e Investigación sobre el Terrorismo, el Comité de Servicios de Inteligencia y Seguridad de África, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Capacidad Regional del Norte de África, la Misión de la Unión Africana para Mali y el Sahel, y la Unidad de Fusión y Enlace del Sahel. Asistieron asimismo representantes de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali (MINUSMA), la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel, así como la Unión Europea.
3. En la ceremonia de apertura, formularon declaraciones el Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad, el Representante Especial de la CEDEAO en Mali, el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Mali y Jefe de la MINUSMA, y la Enviada Especial del Secretario General para el Sahel, así como el Ministro de Defensa y Veteranos de Guerra de la República de Mali.
4. La reunión brindó una oportunidad para examinar la evolución de la situación de seguridad en la región sahelosahariana y los esfuerzos desplegados para hacer frente a los problemas existentes. A este respecto, se examinaron en la reunión las modalidades para el fortalecimiento de la cooperación operacional entre los países de la región, especialmente mediante la sistematización de las patrullas fronterizas conjuntas, así como a través del establecimiento de unidades mixtas en las que participaran contingentes militares. Del mismo modo, en la reunión se analizaron la posibilidad de establecer una fuerza de intervención, que funcionaría en la parte septentrional de Mali, y la cuestión del fortalecimiento de la MINUSMA.
5. Sobre la base del informe presentado por la Comisión de la Unión Africana en relación con el seguimiento de las disposiciones pertinentes de la declaración de la Cumbre de los países miembros del Proceso de Nuakchot de 18 de diciembre de

2014, el informe de la reunión preparatoria de expertos y las recomendaciones de los Jefes de Estado Mayor de la Defensa, así como del intercambio de opiniones sobre los diferentes temas del programa de la reunión, los participantes acordaron lo siguiente:

En relación con la evolución de la situación de seguridad en la región sahelosahariana

6. Los participantes expresaron preocupación por la evolución de la situación de seguridad en la región. Hicieron hincapié en el intento de los grupos terroristas y delictivos de reagruparse en la parte septentrional de Malí y en el aumento de los ataques contra civiles, así como contra las fuerzas de defensa y seguridad de Malí y las fuerzas internacionales presentes sobre el terreno (MINUSMA y Barkhane). Destacaron además la propagación de la amenaza terrorista a las partes central y meridional de Malí, como lo habían demostrado el ataque perpetrado en la frontera entre Côte d'Ivoire y Malí, en la región de Sikasso, a finales de junio de 2015, y la toma de rehenes en Sevaré, cerca de Mopti, a principios de agosto de 2015.

7. Los participantes también expresaron preocupación por la situación imperante en Libia, donde el colapso de las estructuras estatales y la existencia de una serie de grupos armados habían facilitado el establecimiento de cobijos en algunas partes del territorio libio por grupos terroristas, entre ellos el “Estado Islámico”, así como la intensificación de la migración ilegal, con las tragedias que conllevaba. Destacaron el peligro que esta situación continuaba representando para la seguridad y la estabilidad en la región.

8. Los participantes reiteraron el apoyo de sus respectivos países y organizaciones a las actividades de estabilización en curso en la parte septentrional de Malí, así como al proceso de aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí dimanante del Proceso de Argel. Exhortaron a todas las partes signatarias a que cumplieran sus compromisos, destacando que la aplicación rigurosa del Acuerdo permitiría aislar aún más los grupos terroristas y delictivos, facilitando así su neutralización.

9. Los participantes acogieron con beneplácito los progresos realizados por los países miembros de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad y Benin en relación con la puesta en marcha de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional establecida para neutralizar el grupo terrorista Boko Haram. Pidieron que se intensificaran los esfuerzos en curso y se movilizara asistencia internacional para los países de la región, incluidos recursos financieros, logísticos y de inteligencia.

10. Los participantes observaron con satisfacción los progresos realizados en la aplicación del Proceso de Nuakchot, en particular en cuanto a sus aspectos de cooperación en materia de seguridad, con la celebración periódica de reuniones de los jefes de servicios de inteligencia y de seguridad y otras actividades conexas. Pidieron que se aplicaran prontamente los elementos pendientes de las conclusiones operacionales de las reuniones de los jefes de servicios de inteligencia y de seguridad, enumerados en el informe de la Comisión.

En relación con el fortalecimiento de la cooperación operacional en materia de seguridad

11. Los participantes reiteraron el compromiso contraído por los países de la región en la reunión de Niamey y la Cumbre de Nuakchot de aumentar su cooperación operacional, en el espíritu de los instrumentos pertinentes de la Unión Africana, en particular de la Política Común Africana de Defensa y Seguridad y el Pacto de No Agresión y Defensa Común, aprobados respectivamente en febrero de 2003 y marzo de 2005. En este marco, pusieron de relieve la pertinencia de las patrullas fronterizas conjuntas y el establecimiento de unidades mixtas por los países dispuestos a hacerlo, que constituirían instrumentos flexibles para la puesta en común de las capacidades y los recursos, a fin de abordar los desafíos comunes que enfrentaban los países de la región, y, al tiempo, ayudar a profundizar la integración regional. A este respecto, acogieron con beneplácito las medidas adoptadas en la región, tanto a nivel bilateral como multilateral, haciendo hincapié en su complementariedad con los esfuerzos generales encaminados a poner plenamente en práctica las estructuras africanas de paz y seguridad, incluidos la Fuerza Africana de Reserva y su Capacidad de Despliegue Rápido.

12. Los participantes, habiendo tomado nota de las principales características de los conceptos genéricos de operaciones de las patrullas conjuntas y unidades mixtas, descritos en el informe de la Comisión, acordaron las siguientes medidas para mejorar la cooperación operacional en la región:

- Garantizar una evaluación conjunta de las amenazas y los riesgos en la región del Sahel, como un requisito previo para la cooperación más eficaz en materia de seguridad, teniendo en cuenta que esas amenazas y riesgos pueden clasificarse en las siguientes categorías: terrorismo, delincuencia organizada (tráfico de drogas y armas y trata de seres humanos), inmigración ilegal e irredentismo;
- Iniciar un proceso continuo de aprendizaje a partir de las iniciativas existentes, a fin de aumentar la eficacia de las patrullas conjuntas y facilitar el establecimiento de unidades mixtas por los países dispuestos a hacerlo. A este respecto, se acordó organizar una misión para evaluar los arreglos existentes en la región, que culminaría con la organización de un taller sobre las experiencias adquiridas para fines de 2015;
- Organizar una reunión antes de finales de 2015 para perfeccionar los conceptos generales de funcionamiento de las patrullas conjuntas y unidades mixtas, conforme a lo expuesto en el informe de la Comisión de la Unión Africana, y preparar un concepto genérico de apoyo de la Unión Africana a las iniciativas regionales para la cooperación operacional;
- Alentar a los países de la región a establecer, según proceda, modalidades para mejorar la cooperación operacional sobre la base de las mejores prácticas existentes. A este respecto, los participantes pidieron a la Unión Africana, en particular por conducto de su Alto Representante para Malí y el Sahel, así como los mecanismos regionales pertinentes para la prevención, gestión y solución de conflictos, que sensibilizara a los Estados acerca de la importancia de fomentar la cooperación operacional fronteriza;
- Solicitar a los países que establezcan arreglos de cooperación operacional, a través de patrullas conjuntas y unidades mixtas, que notifiquen a la Unión

Africana y los mecanismos regionales pertinentes, a fin de facilitar el seguimiento de las iniciativas en curso y la movilización del apoyo político y los recursos necesarios;

- Promover acciones civiles y militares en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional; y
- Lograr la participación de representantes de los cuarteles generales del personal de defensa de los países de la región sahelosahariana en las reuniones de los jefes de servicios de inteligencia y de seguridad, a partir de la próxima, que se celebrará en Abuja (Nigeria), a fin de seguir mejorando la coordinación entre la reunión de inteligencia y las medidas operacionales.

En relación con el establecimiento de una fuerza de intervención en la parte septentrional de Malí y el fortalecimiento de la MINUSMA

13. Los participantes recordaron que en la Cumbre de Nuakchot se había expresado la plena disposición de los países de la región, en consulta con las Naciones Unidas, a contribuir a la mejora de la MINUSMA, en particular mediante el establecimiento de una fuerza de intervención, basada en el modelo de la Brigada de Intervención de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), que se desplegaría en la parte septentrional de Malí para prestar asistencia en la lucha contra los grupos terroristas y delictivos y facilitar la conclusión con éxito de las medidas de estabilización en curso.

14. Los participantes reconocieron la gravedad de la amenaza para la seguridad que representaban los grupos terroristas y delictivos tanto para Malí, incluida la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí dimanante del Proceso de Argel, como para toda la región. En este contexto, los participantes subrayaron la necesidad de una acción más sostenida para hacer frente a esta amenaza, especialmente habida cuenta de que la situación en Libia, con el ascenso del “Estado Islámico”, constituía un factor agravante. Los participantes observaron las recomendaciones formuladas por la Comisión de la Unión Africana en relación con el mandato y las tareas de la fuerza de intervención propuesta, así como con respecto a las alternativas posibles para sus mecanismos de establecimiento y coordinación con otras fuerzas presentes sobre el terreno. Expresaron preferencia por la opción de una misión africana que se beneficiara de un módulo de apoyo logístico financiado mediante cuotas de las Naciones Unidas, similar a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM).

15. Recordando la declaración de la Cumbre de Nuakchot y observando que la MINUSMA no tenía el mandato de llevar a cabo operaciones contra el terrorismo, así como la necesidad de que la región, con el apoyo de la comunidad internacional, desempeñara un papel más importante en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada, los participantes convinieron en lo siguiente en relación con el posible establecimiento de una fuerza de intervención en la parte septentrional de Malí:

- La necesidad de una comprensión adecuada de la amenaza actual y su posible evolución, así como de servicios de inteligencia apropiados, a fin de preparar la fuerza propuesta sobre la base de las tareas que se esperan de ella. A este

respecto, los participantes pidieron a la Comisión de la Unión Africana que, en coordinación con la CEDEAO, las Naciones Unidas y los países de la región, facilitaran una misión para evaluar la situación sobre el terreno, antes del fin del mes de septiembre de 2015; y

- La organización por la Unión Africana, para mediados de octubre de 2015 a más tardar, de una reunión de expertos de los países de la región, a la que se invitaría a las Naciones Unidas y otros asociados internacionales pertinentes, para elaborar un concepto de operaciones y otros documentos a nivel operacional, a fin de que los órganos pertinentes de la Unión Africana se pronunciaran sobre la cuestión de la fuerza y adoptaran las decisiones del caso.

16. Los participantes convinieron en la necesidad de reforzar la capacidad operacional de la MINUSMA, en forma paralela a las actividades sobre el posible establecimiento de una fuerza de intervención en la parte septentrional de Malí. Convinieron en las siguientes medidas:

- Apoyar a los países que aportan contingentes a fin de movilizar el equipo necesario para cumplir las normas exigidas;
- Reforzar la participación de la MINUSMA en las reuniones de jefes de los servicios de inteligencia y de seguridad, así como la coordinación operacional, incluida la adscripción recíproca de oficiales de enlace; y
- Facilitar la apertura de otras rutas terrestres de suministro para la MINUSMA, teniendo en cuenta el aumento de los ataques asimétricos contra los convoyes de la Misión en Malí.

17. Los participantes también destacaron la importancia de fortalecer la capacidad de las fuerzas de defensa y seguridad malienses, en particular en cuanto a equipo y capacitación, para que puedan asumir el liderazgo en la lucha contra el flagelo del terrorismo y la delincuencia organizada. A este respecto, encomiaron la labor de la misión de formación de la Unión Europea y exhortaron a la Unión Europea a que intensificara su apoyo por conducto del programa de capacitación y equipamiento. Instaron a los Estados miembros de la Unión Africana a que contribuyeran activamente a este proceso, así como a la reforma del sector de la defensa y la seguridad prevista en el Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí.

18. Los participantes acogieron con beneplácito la propuesta de Argelia sobre el establecimiento en Tessalit (norte de Malí) de un centro regional de adiestramiento y familiarización para el combate en el desierto, en apoyo de los Estados miembros del Proceso de Nuakchot. Pidieron que el centro entrara en funcionamiento pronto.

En relación con la puesta en marcha de la Fuerza Africana de Reserva, las misiones en curso de la Unión Africana y otras actividades conexas

19. La Comisión proporcionó información actualizada sobre el proceso de puesta en marcha de la Fuerza Africana de Reserva, mediante la organización, en octubre y noviembre de 2015, en Sudáfrica, del ejercicio de práctica de combate Amani África II, para validar el logro de la plena capacidad operacional de la Fuerza y su Capacidad de Despliegue Rápido. La Comisión también presentó información actualizada sobre las misiones de la Unión Africana en curso (en particular, la AMISOM y la Fuerza de Tareas Regional contra el Ejército de Resistencia del

Señor), así como sobre el proyecto sobre el aumento del control y la protección física de las armas pequeñas y las armas ligeras y la gestión de arsenales en la región del Sahel, puesto en marcha en Addis Abeba (Etiopía) el 15 de mayo de 2015, en colaboración con las comunidades económicas regionales pertinentes y con el apoyo de los asociados internacionales.

Seguimiento y próxima reunión

20. Los participantes pidieron a la Comisión de Unión Africana que, en colaboración con las partes interesadas, asegurara el seguimiento necesario a estas conclusiones y que las presentara al Consejo de Paz y Seguridad para su información y apoyo. Convinieron en celebrar su próxima reunión, conjuntamente con los ministros de relaciones exteriores, antes de la segunda Cumbre del Proceso de Nuakchot, prevista en Yamena (Chad) en una fecha que determinarían por mutuo acuerdo el Gobierno del Chad y la Comisión de la Unión Africana.

Agradecimiento

21. Los participantes expresaron su profundo agradecimiento a las autoridades de Malí por su cálida hospitalidad y las excelentes disposiciones adoptadas para el éxito de sus deliberaciones. Expresaron su reconocimiento al Presidente Ibrahim Boubacar Keita por su constante dedicación a la paz, la seguridad y la estabilidad en Malí y en la región en su conjunto.

Apéndice II

Comunicado de la 526ª sesión, celebrada a nivel ministerial, del Consejo de Paz y Seguridad, Addis Abeba, 24 de julio de 2015

PSC/MIN/COMM.(DXXVI)

El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en su 526ª sesión celebrada a nivel ministerial el 24 de julio de 2015, habiendo recibido oficialmente el informe de la Comisión de Investigación de la Unión Africana para Sudán del Sur y tras un amplio intercambio de opiniones al respecto, aprobó la siguiente decisión:

El Consejo,

1. **Toma nota** del informe de la Comisión de Investigación de la Unión Africana para Sudán del Sur y de la opinión disidente presentada por un miembro de la Comisión, así como de las observaciones introductorias formuladas por el Comisionado para la Paz y la Seguridad. El Consejo **toma nota también** de las declaraciones formuladas por los representantes del Gobierno de la República de Sudán del Sur y de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), así como por los representantes de Tanzania, sobre el diálogo interno en el seno del Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán (MLPS), y Rwanda, en su calidad de miembro del Comité Especial de Alto Nivel de la Unión Africana para Sudán del Sur, establecido en virtud del comunicado PSC/PR/COMM(CDLXXIV) aprobado en su 474ª sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2014;
2. **Reitera la profunda preocupación de la Unión Africana** ante la situación imperante en Sudán del Sur, caracterizada por los continuos enfrentamientos y ataques contra civiles y otras violaciones graves de los derechos humanos, así como por una atroz crisis humanitaria, en particular por los desplazamientos forzados, la aguda inseguridad alimentaria, las restricciones del acceso y otros impedimentos a la asistencia humanitaria. El Consejo, **una vez más, condena en los términos más enérgicos** todas las violaciones del Acuerdo de Cesación de las Hostilidades de 23 de enero de 2014 cometidas por las partes, así como los ataques y otros atroces actos de violencia y violaciones de los derechos humanos. El Consejo **también condena** los ataques contra civiles y otros actos de violencia y hostigamiento contra los organismos humanitarios, incluidos su personal y bienes;
3. **Reitera además la profunda decepción de África** ante la continua falta de disposición y de voluntad política de los dirigentes de las partes beligerantes a hacer las concesiones necesarias para llegar a un acuerdo que ponga fin al conflicto en su país y el sufrimiento inenarrable que deliberadamente infligen a su propio pueblo. El Consejo **expresa conmoción e indignación** por el nivel de violencia y crueldad que imponen los protagonistas de Sudán del Sur a la población civil y el caso omiso que hacen los dirigentes de dicho país al sufrimiento de su propio pueblo;
4. **Exige** que los combatientes armados respeten de inmediato y plenamente el Acuerdo de Cesación de las Hostilidades y pongan fin, de una vez por todas, a la totalidad de los actos de violencia, y conviene en desplegar, si fuera necesario, una fuerza africana para poner fin definitivamente a la tragedia en curso en Sudán del Sur;

5. **Encomia** al Presidente de la IGAD y los demás dirigentes de la región por sus esfuerzos sostenidos por facilitar una solución política negociada del conflicto en Sudán del Sur, entre otras cosas mediante el establecimiento del mecanismo de la IGAD Plus, y **reitera el apoyo de la Unión Africana** a dichos esfuerzos, incluso mediante el Comité Especial de Alto Nivel para Sudán del Sur y el Alto Representante para Sudán del Sur, el ex-Presidente Alpha Oumar Konaré de Malí. El Consejo **también reitera el apoyo de la Unión Africana** a la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), así como al Mecanismo de Vigilancia y Verificación de la IGAD, y **exige una vez más** que las partes cooperen plenamente con la UNMISS y el Mecanismo para que puedan cumplir efectivamente sus respectivos mandatos;

6. **Reitera el apoyo de la Unión Africana** a las medidas adoptadas para aplicar el Acuerdo de Arusha de 21 de enero de 2015, y **acoge con beneplácito** los esfuerzos realizados a ese respecto por el partido político Chama Cha Mapinduzi de Tanzania y el Congreso Nacional Africano de Sudáfrica, con el objetivo de volver a unir al MLPS y lograr el consiguiente regreso a Sudán del Sur de los antiguos presos políticos;

7. **Recuerda** el comunicado PSC/AHG/COMM.1(CDXI)-Rev.1 aprobado en su 411ª sesión, celebrada en Banjul (Gambia) el 30 de diciembre de 2013, en particular el párrafo 8, en el cual solicitó a la Presidenta de la Comisión que, en consulta con la Presidenta de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y otras estructuras pertinentes de la Unión Africana, estableciera urgentemente una comisión encargada de investigar las violaciones de los derechos humanos y otros abusos cometidos durante el conflicto armado en Sudán del Sur y formulara recomendaciones sobre los mejores medios y arbitrios para asegurar la rendición de cuentas, la reconciliación y la recuperación en todas las comunidades de Sudán del Sur.

8. **Recuerda también** sus consiguientes pronunciamientos sobre esta cuestión, incluido el comunicado PSC/PR/COMM.3(CDXLII) aprobado en su 442ª sesión, celebrada el 17 de junio de 2014, el comunicado PSC/AHG/COMM.1(CDLXXXIV) aprobado en su 484ª sesión, celebrada el 29 de enero de 2015, y el comunicado PSC/AHG/COMM.1(DXV) aprobado en su 515ª sesión, celebrada el 13 de junio de 2015;

9. **Reafirma** el compromiso de la Unión Africana de adoptar un enfoque amplio de las cuestiones de la paz, la justicia y la reconciliación en África, sobre la base de los contextos específicos de cada país. A este respecto, el Consejo **subraya** la continua pertinencia de la política de la Unión Africana sobre la recuperación y el desarrollo después de un conflicto aprobada en el noveno período ordinario de sesiones del Consejo Ejecutivo, celebrado en Banjul los días 28 y 29 de junio de 2006. El Consejo **también subraya** la particular pertinencia del comunicado PSC/MIN/COMM.(CCCLXXXIII) sobre el tema “La reconciliación nacional: un factor decisivo para la seguridad, la estabilidad y el desarrollo en África”, aprobado en su 383ª sesión celebrada en Argel (Argelia) el 29 de junio de 2013, así como de la decisión Assembly/AU/Dec.501(XXII), aprobada por la Asamblea de la Unión en su 22º período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba los días 30 y 31 de enero de 2014, en la que se declaró el período 2014-2024 Decenio Madiba Nelson Mandela de la Reconciliación en África;

10. **Reafirma además** el compromiso de la Unión Africana de luchar contra la impunidad, en consonancia con el artículo 4 o) del Acta Constitutiva de la Unión

Africana y las disposiciones pertinentes del Protocolo Relativo a la Creación del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana;

11. **Expresa su convicción** de que para lograr una paz duradera y la reconciliación en Sudán del Sur se necesita un enfoque holístico que aborde de manera se apoyen mutuamente los asuntos conexos de la rendición de cuentas, la reconciliación, la recuperación y la reforma institucional, sobre la base de la implicación de las partes interesadas de Sudán del Sur y un sólido apoyo africano e internacional. El Consejo **también expresa su convicción** de la necesidad de promover una solución africana a los problemas actuales, en lugar de un recurso único considerado de aplicación universal, para fomentar un enfoque basado en la comprensión del contexto propio de Sudán del Sur, en particular las múltiples causas de índole histórica, política, moral y económica que dieron lugar a la situación imperante, en el entendimiento de que los autores de delitos, independientemente de su condición y nivel de responsabilidad, deberán rendir cuentas de sus actos;

12. **Observa** que en el Acuerdo sobre los Principios de los Arreglos de Transición para la Solución de la Crisis en Sudán del Sur, firmado en Addis Abeba el 25 de agosto de 2014, y en el documento sobre Puntos de Acuerdo en relación con el Establecimiento del Gobierno de Transición de Unidad Nacional, firmado en Addis Abeba el 1 de febrero de 2015, las partes, a saber, el Gobierno de la República de Sudán del Sur y el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición trataron cuestiones relativas a la impunidad, la justicia, la rendición de cuentas y la reconciliación;

13. **Felicita** al Presidente de la Comisión de Investigación de la Unión Africana para Sudán del Sur, el ex Presidente Olusegun Obasanjo, y los demás miembros de la Comisión, a saber, la Honorable Sophia Akuffo, la Sra. Bineta Diop, el Profesor Mahmood Mamdani y el Profesor Pacifique Manirakiza, por su ardua labor y su dedicación al cumplimiento de su mandato;

14. **Expresa su reconocimiento** a la IGAD, los países de la región, las Naciones Unidas y otros interesados internacionales por la cooperación prestada a la Comisión de Investigación de la Unión Africana para Sudán del Sur;

15. **Conviene**, tras la presentación al Consejo del informe de la Comisión de Investigación de la Unión Africana para Sudán del Sur y de la opinión disidente, en adoptar las medidas siguientes para acelerar el examen a fondo de las recomendaciones que figuran en él y su posterior aplicación:

- i) Establecimiento por el Consejo de un subcomité especial, integrado por Argelia, el Chad, Etiopía, Nigeria, Sudáfrica, Tanzania y Uganda, para examinar el informe de la Comisión de Investigación de la Unión Africana para Sudán del Sur y la opinión disidente y formular recomendaciones sobre el camino a seguir;
- ii) Presentación por el subcomité especial de su informe, junto con recomendaciones sobre el camino a seguir, a todos los miembros del Consejo para la tercera semana de agosto de 2015;
- iii) Reunión del Consejo, a nivel de jefes de Estado y de gobierno, para finales de agosto de 2015, a fin de examinar las recomendaciones del subcomité especial y adoptar las decisiones necesarias;

16. **Invita además** al Presidente de la Comisión a transmitir oficialmente el presente comunicado a las partes interesadas de Sudán del Sur, así como al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y otros asociados de la Unión Africana, a fin de que presten su apoyo;
17. **Decide** seguir ocupándose activamente de la cuestión.

Apéndice III

Comunicado de la 539ª sesión del Consejo de Paz y Seguridad, Addis Abeba, 25 de agosto de 2015

PSC/PR/COMM.(DXXXIX)

El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en su 539ª sesión, celebrada el 25 de agosto de 2015, aprobó la siguiente decisión sobre las actividades del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur:

El Consejo,

1. **Toma nota** del informe del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur sobre sus actividades [PSC/PR/2.(DXXXIX)] y de la información presentada por el Presidente del Grupo, el ex-Presidente Thabo Mbeki, sobre su labor en curso para colaborar con el Gobierno de la República del Sudán, los partidos políticos y los movimientos armados en apoyo de la solución pacífica de conflictos en el Sudán y la democratización del país y para contribuir a la aplicación del Acuerdo de Cooperación de 27 de septiembre de 2012 entre la República del Sudán y la República de Sudán del Sur. El Consejo **toma nota también** de la declaración formulada por el representante del Gobierno de la República del Sudán;
2. **Recuerda** sus comunicados y comunicados de prensa anteriores sobre la aplicación de los diversos aspectos del mandato del Grupo de Alto Nivel y otros esfuerzos conexos de la Unión Africana, incluidos los comunicados PSC/AHG/COMM/1.(CCCLIII), PSC/AHG/COMM/2(CCCXCVII) y PSC/PR/COMM.(CDLVI), aprobados en sus sesiones 353ª, 397ª y 456ª, celebradas los días 25 de enero y 23 de septiembre de 2013 y 12 de septiembre de 2014, respectivamente;
3. **Encomia** al Grupo de Alto Nivel y a sus miembros, a saber, los ex-Presidentes Thabo Mbeki, Abdulsalami Abubakar y Pierre Buyoya, y al personal de apoyo, por su compromiso inquebrantable y paciente con el Sudán, que se remonta al establecimiento del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana sobre Darfur en julio de 2008 [PSC/MIN/COMM(CXLII)], y **subraya** que el excepcional compromiso de la Unión Africana en su conjunto y del Grupo de Alto Nivel en particular refleja la profunda determinación del continente de ayudar a la nación sudanesa a desarrollar su potencial. El Consejo **también encomia** al Presidente de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), el Primer Ministro Hailemariam Desalegn de Etiopía, por su continua participación y apoyo a los esfuerzos del Grupo de Alto Nivel y la adhesión a la promoción de la paz, la seguridad y la estabilidad en la región del Cuerno de África;
4. **Expresa reconocimiento** por la importante función del Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, Haile Menkerios, el Representante Especial Conjunto interino, Abiodun Bashua, y el Enviado Especial de la IGAD, Lissane Yohannes, por sus esfuerzos generales encaminados a lograr la paz, la seguridad y la estabilidad en la región, y **observa con satisfacción** la ejemplar cooperación entre ellos y el Grupo. El Consejo **también expresa reconocimiento**

por el apoyo y la asistencia prestados al Grupo de Alto Nivel por los asociados bilaterales y multilaterales de la Unión Africana;

5. **Acoge con beneplácito** la participación y el apoyo que sigue prestando el Estado de Qatar en la búsqueda de la paz en Darfur, en particular su importante contribución financiera a la aplicación del Documento de Doha para la Paz en Darfur y la Estrategia de Desarrollo de Darfur, así como el alivio del sufrimiento de la población de Darfur, incluidos los desplazados internos;

6. **Recuerda** que en el informe del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana para Darfur, que fue aprobado en su 207ª sesión, celebrada en Abuja (Nigeria) el 29 de octubre de 2009 [comunicado PSC/AHG/COMM.1(CCVII)], cuyo análisis constituye la base de la política de la Unión Africana sobre el Sudán, se concluye que la crisis sudanesa de Darfur puede resolverse únicamente de manera integral, en el contexto de un proceso nacional amplio que aborde los problemas del Sudán, incluido el desafío de la democratización;

7. **Reitera su apoyo** al Diálogo Nacional anunciado por el presidente Omar Hassan al-Bashir en enero de 2014 y **afirma** el principio adoptado por las partes sudanesas de que el Diálogo Nacional debe ser un proceso que incluya a todos los sudaneses, dirigido a abordar y resolver los problemas de larga data a que se enfrenta la nación sudanesa y basado en el programa de paz y unidad nacional, economía, derechos y libertades fundamentales, identidad nacional, revisión de la Constitución y gobernanza y relaciones internacionales. El Consejo **observa** que los objetivos del Diálogo Nacional se conciben con los principios propugnados en el informe del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana;

8. **Recuerda** a las partes sudanesas su compromiso de establecer un entorno propicio para la organización del Diálogo, entre otras cosas mediante la adopción de las medidas de fomento de la confianza aprobadas y reflejadas en el comunicado PSC/PR/COMM.(CDLVI) (párrafos 14 y 15), donde se reitera el consenso de las partes sudanesas en relación con las medidas necesarias para celebrar un diálogo creíble en el Sudán. El Consejo también **recuerda** a las partes sudanesas el compromiso de la Unión Africana de aprovechar la asistencia financiera y económica de la comunidad internacional para la estabilización de la economía del Sudán, como parte del conjunto de medidas de apoyo relacionadas con el proceso de Diálogo Nacional;

9. **Observa** que el Diálogo Nacional se concibió como un proceso inclusivo, en el que todos los sudaneses depositarían su confianza. El Consejo reitera la necesidad de que una preparación adecuada y plenamente inclusiva del proceso de diálogo, como se prevé en el Acuerdo sobre el Diálogo Nacional y el Proceso Constitucional de 5 septiembre de 2014 firmado por las partes interesadas del Sudán y aprobado por el Consejo;

10. **Observa** la declaración formulada por el presidente Omar Hassan al-Bashir de que el Gobierno del Sudán está dispuesto a observar un alto el fuego de dos meses a fin de generar la confianza necesaria para que todas las partes interesadas, incluidos los representantes de los movimientos armados, se sumen al proceso de Diálogo Nacional y **observa también** el compromiso contraído por el Presidente al-Bashir de conceder la amnistía a los miembros de los movimientos armados para que puedan asistir el Diálogo Nacional en condiciones de seguridad;

11. **Reconoce** el compromiso y la disposición de los movimientos armados a seguir trabajando con el Gobierno del Sudán para negociar un fin a los conflictos armados en el Sudán;
12. **Encomia** los esfuerzos incansables del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana por intentar facilitar una solución pacífica del conflicto en las Dos Zonas entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte, que es una manifestación de la crisis sudanesa y, a este respecto, **observa** que, como se refleja en el proyecto de Acuerdo Marco de diciembre de 2014, las negociaciones ya han generado un consenso considerable que puede formar la base para la solución de ese conflicto;
13. **Encomia además**, los esfuerzos del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana y el Representante Especial Conjunto interino por facilitar las negociaciones entre el Gobierno del Sudán y los movimientos armados de Darfur, en el contexto del enfoque de un proceso doble convenido para poner fin a todos los conflictos violentos en el Sudán;
14. **Observa con profunda decepción y preocupación** que, a pesar de las decisiones y el aliento del Consejo, y los más de seis años de esfuerzos sin precedentes del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana, así como el apoyo ofrecido por la comunidad internacional, los problemas fundamentales de la nación sudanesa siguen sin resolverse y no se han hecho progresos suficientes en la aplicación de la Hoja de Ruta para el Diálogo Nacional y en los esfuerzos para poner fin a los conflictos de larga data del Sudán;
15. **Reitera** la importancia para la región y el continente de la resolución de la crisis del Sudán y la responsabilidad particular que recae en el Gobierno del Sudán de tomar la iniciativa para asegurar un Diálogo Nacional digno de crédito y verdaderamente inclusivo y la transformación democrática del país;
16. **Expresa su grave preocupación** por el conflicto en curso y la crisis humanitaria en Darfur y las Dos Zonas, incluidas las denuncias de violaciones del derecho humanitario relacionadas con el conflicto, y **exhorta** a las partes a que con urgencia lleguen a acuerdos para facilitar y permitir que la asistencia humanitaria alcance a quienes la necesitan y a que respeten los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. El Consejo **insta** a las partes a que adopten todas las medidas necesarias para crear condiciones propicias para el regreso seguro, voluntario y digno de los desplazados y refugiados a sus hogares;
17. **Observa** que poner fin a los conflictos es un requisito absoluto para proceder al Diálogo Nacional;
18. **Reitera** su apoyo a la labor del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana para asegurar una acción armonizada y centrada en apoyo de los esfuerzos de los interesados sudaneses por hacer frente a los retos que enfrenta su país, incluso mediante el apoyo a las negociaciones para poner fin a los conflictos en Darfur y las Dos Zonas y los esfuerzos para organizar un Diálogo Nacional digno de crédito;
19. **Insta encarecidamente** a las partes sudanesas, en particular el Gobierno del Sudán, a demostrar el liderazgo necesario y renovar el compromiso con los procesos que se necesitan para alcanzar el objetivo de lograr la transformación democrática del Sudán, en particular mediante la organización de un Diálogo Nacional inclusivo, transparente, debidamente preparado y digno de crédito. El Consejo **expresa su**

convicción de que, si no se registran avances en relación con las cuestiones mencionadas, no se superarán los inmensos desafíos que enfrenta el Sudán, incluidas las crisis humanitarias;

20. **Exhorta** al Gobierno del Sudán y todas las partes interesadas a que cooperen con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana en todos los aspectos de su mandato. El Consejo, en consecuencia:

i) **Exhorta** al Gobierno del Sudán a que desista de cualquier acción que pueda socavar la confianza en el proceso o poner en riesgo la posibilidad de celebrar un Diálogo Nacional inclusivo y digno de crédito en el Sudán;

ii) **Reitera su llamamiento** a una reunión urgente de todas las partes pertinentes previa al Diálogo Nacional, que se llevaría a cabo en la sede de la Unión Africana en Addis Abeba, para debatir y acordar las cuestiones de procedimiento relacionadas con el Diálogo;

iii) **Solicita** al Grupo de Alto Nivel que siga colaborando con el Gobierno del Sudán y los demás interesados del Sudán para apoyar sus esfuerzos para hacer realidad un Diálogo Nacional inclusivo, transparente y digno de crédito, y, a este respecto, **insta** a todas las partes a que presten la máxima cooperación al Grupo;

iv) **También insta** a las partes a redoblar sus esfuerzos por poner fin a las guerras en Darfur y las Dos Zonas, y **solicita** al Grupo de Alto Nivel que, de conformidad con las decisiones anteriores del Consejo, continúe facilitando las negociaciones para poner fin a la guerra y a los actos de violencia intercomunitaria en Darfur y a la guerra en las Dos Zonas;

v) **Reafirma su determinación** de ayudar a todas las partes sudanesas en relación con el Diálogo Nacional y la búsqueda de la paz en el Sudán, con miras a adoptar las decisiones y medidas adicionales que sean necesarias para ayudar a asegurar que no se frustre el objetivo de la transformación democrática del Sudán y, en particular, que se organice un Diálogo Nacional sudanés inclusivo y digno de crédito; y

vi) **Solicita** al Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana que informe al Consejo, dentro de los 90 días posteriores a la adopción de la presente decisión, sobre la reanudación del compromiso de las partes interesadas del Sudán con los procesos para lograr un Diálogo Nacional inclusivo y digno de crédito según lo previsto en la Hoja de Ruta y los esfuerzos necesarios para poner fin a los conflictos en Darfur y las Dos Zonas;

21. **Exhorta** a los Gobiernos del Sudán y Sudán del Sur a que sigan aplicando el Acuerdo de Cooperación a fin de establecer relaciones de paz y cooperación entre ellos y **solicita** al Grupo de Alto Nivel que continúe desempeñando su función de facilitación en relación con la aplicación del Acuerdo de Cooperación;

22. **Exhorta** a los Gobiernos del Sudán y Sudán del Sur que, con el apoyo de la Unión Africana, organicen una reunión extraordinaria del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto e **insta** a las dos partes a que cooperen con el Grupo en este sentido. El Consejo **encomia** a los miembros del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras por sus esfuerzos en pro de la aplicación de su mandato, en apoyo de las disposiciones de seguridad entre el Sudán y Sudán del

Sur. El Consejo **insta** al Sudán y Sudán del Sur a que cooperen plenamente con el Mecanismo para la aplicación de su mandato;

23. **Reafirma** la continua pertinencia del Acuerdo sobre las Disposiciones Transitorias para la Administración y la Seguridad de la Zona de Abyei de 20 de junio de 2011 y sus decisiones anteriores sobre la situación en la zona de Abyei. El Consejo **encomia** a la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) por su destacada contribución a la paz en la zona de Abyei y **exige** que las partes cooperen plenamente con la UNISFA;

24. **Expresa su reconocimiento** por la nueva reunión del Comité Conjunto de Supervisión de Abyei los días 28 y 29 de marzo de 2015, tras un largo período durante el cual no se había reunido, y lo **alienta** a reunirse periódicamente para llevar a cabo su importante mandato en relación con Abyei;

25. **Exhorta** a las partes a que cooperen entre sí para lograr estabilizar la situación en la zona de Abyei, promover la coexistencia armoniosa entre las comunidades de Abyei, incluso mediante la celebración de la conferencia entre comunidades prevista y asegurar la aplicación de los elementos administrativos y de seguridad pendientes del Acuerdo sobre las Disposiciones Transitorias;

26. **Encomia** la labor del Programa de Fronteras de la Unión Africana para ayudar a las partes a aplicar el Acuerdo sobre Cuestiones de Fronteras y a fortalecer su capacidad para gestionar dichas cuestiones;

27. **Expresa su reconocimiento** por los incansables esfuerzos del Equipo de Expertos de la Unión Africana sobre las Zonas Fronterizas en Litigio, presidido por el magistrado Abdulkadir Koroma de Sierra Leona, por entablar un diálogo con las partes en cumplimiento de su mandato de proporcionar una opinión no vinculante sobre la condición de las zonas objeto de controversia, e **insta** a las partes a que cooperen con el Equipo. El Consejo **solicita** al Grupo de Alto Nivel que proporcione, en la próxima ocasión conveniente, un informe sobre el estado de la cooperación de las partes con el Equipo de Expertos;

28. **Recuerda** el apoyo expresado por la Asamblea de la Unión y la aprobación por el Consejo del enfoque conjunto por el Sudán, Sudán del Sur y el Grupo de Alto Nivel para el alivio integral de la deuda, el levantamiento de las sanciones contra el Sudán y el apoyo para el desarrollo de Sudán del Sur, y **solicita** al Grupo de Alto Nivel que siga apoyando los esfuerzos que puedan ser necesarios en este contexto;

29. **Recuerda** el párrafo 16 del comunicado PSC/AHG/COMM/2.(CCCXCVII), relativo a la necesidad de promover un enfoque regional y holístico con respecto a los problemas relacionados con la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo en el Cuerno de África, en apoyo de la IGAD, en el que el Consejo pidió al Grupo de Alto Nivel que, en estrecha consulta con el Presidente y la Secretaría de la IGAD, contribuyera a la promoción de ese enfoque, lo que entrañaría la celebración de una conferencia sobre la paz, la seguridad, la estabilidad, la cooperación y el desarrollo en el cuerno de África y llevara a cabo las consultas necesarias con la IGAD y su Presidente. El Consejo **destaca** la importancia y urgencia de este enfoque e **invita** al Grupo de Alto Nivel a acelerar sus consultas sobre la cuestión, a fin de presentar al Comité un informe sobre la marcha de los trabajos a más tardar en noviembre de 2015;

30. **Decide** seguir ocupándose activamente de la cuestión.